

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR PARA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE DESMANTELAMIENTO Y MANIPULACIÓN, Y PROCESOS DE EMPAQUETAMIENTO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RAEE

CONCURSO POR INVITACIÓN 010/2017

RECICLAJE DE RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA SOSTENIBILIDAD EN TRES CIUDADES DE BOLIVIA (ATN/ME-16098-BO)

1. DEFINICIONES

Banco: Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

FOMIN: Fondo Multilateral de Inversiones.

Proyecto: ATN/ME-16098-BO Proyecto de Reciclaje de Residuos Eléctricos y Electrónicos: Economía circular para la Sostenibilidad Urbana en Tres Ciudades de Bolivia.

Consultor Individual: Profesional contratado para elaborar protocolos de desmantelamiento y manipulación y procesos de empaquetamiento y almacenamiento temporal de RAEE.

Entidad Ejecutora: Fundación Viva.

2. ANTECEDENTES

El Banco Interamericano de Desarrollo, en su calidad de administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, suscribió un convenio de cooperación técnica no reembolsable con la Fundación Viva, para llevar adelante el proyecto: ATN/ME-16098-BO Proyecto de Reciclaje de residuos eléctricos y electrónicos: Economía circular para la Sostenibilidad en tres ciudades de Bolivia.

El proyecto tiene como objetivo desarrollar un modelo de gestión integral de residuos eléctricos y electrónicos en el eje metropolitano de 3 ciudades de Bolivia: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

El proyecto tiene tres componentes: i) creación/fortalecimiento de empresas gestoras y operadoras de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; ii) sensibilización y educación de la población, y iii) generación de alianzas público – privadas con actores de la cadena de valor.

En el marco del primer componente que tiene la finalidad del fortalecimiento de los gestores de RAEE y la incorporación de pequeños emprendimientos privados en la gestión integral de RAEE, se requiere realizar una consultoría para elaborar protocolos de desmantelamiento y manipulación y procesos de empaquetamiento y almacenamiento temporal de RAEE.

En este marco la Fundación Viva, en su calidad de entidad ejecutora del citado proyecto, requiere contratar un consultor individual, con recursos de la Contribución del FOMIN para realizar el servicio de consultoría como “consultor para elaborar protocolos de desmantelamiento y manipulación y procesos de empaquetamiento y almacenamiento temporal de RAEE”.

El proyecto no proporcionará instalaciones para el desarrollo de la consultoría ni personal de apoyo.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

3.1 General

Realizar la consultoría para la elaboración de manuales con protocolos de desmantelamiento y manipulación de RAEE, y manuales con procesos de empaquetamiento y almacenamiento temporal de RAEE.

3.2 Objetivos Específicos

- a) Elaborar protocolos de desmantelamiento de RAEE.
- b) Elaborar protocolos de manipulación de RAEE.
- c) Elaborar procesos de empaquetamiento de RAEE.
- d) Elaborar procesos de almacenamiento temporal de RAEE.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance del trabajo estará referido principalmente a:

- (i) Elaborar manuales con protocolos de desmantelamiento y manipulación de RAEE, y manuales con procesos de empaquetamiento y almacenamiento temporal de RAEE.

5. ACTIVIDADES

Las actividades específicas que desarrollará el/la contratado(a), sin ser limitativas, serán las siguientes:

PARTE I

- a) Clasificar los tipos de RAEE que desmantelan los operadores y/o gestores en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.
- b) Determinar los procesos de desmantelamiento y manipulación de RAEE.
- c) Exponer las mejores prácticas de desmantelamiento y manipulación de RAEE, considerando el cuidado de la salud de los operarios y evitando la contaminación del medio ambiente con un enfoque de eficiencia para el mejor aprovechamiento de las partes valorizables.
- d) Establecer los protocolos de desmantelamiento y manipulación de RAEE de acuerdo a la clasificación realizada.
- e) Elaborar un manual de protocolos de desmantelamiento y manipulación de RAEE.

PARTE II

- f) Identificar los tipos de RAEE que comercializan los operadores y/o gestores de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.
- g) Identificar los clientes/compradores potenciales para venta de RAEE desmantelado.
- h) Identificar los requerimientos de empaquetamiento de los potenciales clientes/compradores de RAEE.
- i) Explorar los procesos de empaquetamiento y almacenamiento temporal de RAEE.
- j) Exponer las mejores prácticas de empaquetamiento y almacenamiento temporal de RAEE.
- k) Establecer los procesos de empaquetamiento y almacenamiento temporal de RAEE de acuerdo a los requerimientos de empaquetamiento de potenciales clientes/compradores de RAEE.
- l) Elaborar un manual de procesos de empaquetamiento y almacenamiento temporal de RAEE, para su exportación.

6. RESULTADOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes resultados finales de la consultoría, los mismos que deberán estar aprobados por el contratante:

PARTE I- PROTOCOLOS DE DESMANTELAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE RAEE.

- a) Clasificación de tipos de RAEE que desmantelan los operadores y/o gestores en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.
- b) Procesos de desmantelamiento y manipulación de RAEE.
- c) Mejores prácticas de desmantelamiento y manipulación de RAEE, considerando el cuidado de la salud de los operarios y evitando la contaminación del medio ambiente, con un enfoque de eficiencia para el mejor aprovechamiento de las partes valorizables.
- d) Protocolos de desmantelamiento y manipulación de RAEE de acuerdo a la clasificación realizada.
- e) Manual de protocolos de desmantelamiento y manipulación de RAEE.

PARTE II-PROCESOS DE EMPAQUETAMIENTO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL

- f) Clasificación de tipos de RAEE que comercializan los operadores y/o gestores de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.
- g) Listado de clientes/compradores potenciales para venta de RAEE desmantelado con el detalle de tipos de RAEE que demandan.
- h) Requerimientos de empaquetamiento de los potenciales clientes/compradores de RAEE.
- i) Mejores prácticas de empaquetamiento y almacenamiento temporal de RAEE.
- j) Procesos de empaquetamiento y almacenamiento temporal de RAEE.
- k) Manual de procesos de empaquetamiento y almacenamiento temporal de RAEE para su exportación.

7. INFORMES

El consultor deberá presentar los siguientes informes, sin que estos sean limitativos:

- a) Manual de protocolos de desmantelamiento y manipulación de RAEE
- b) Manual de procesos de empaquetamiento y almacenamiento temporal de RAEE

Ambos informes deben contener los productos detallados en el punto 6, considerando que no son limitativos y el consultor puede ampliar el alcance.

Los documentos deben presentarse en un ejemplar impreso en formato físico y debe estar acompañado con todos los productos en documentos digitales que pueden ser enviados por correo electrónico o entregados en un CD o DVD.

8. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en las ciudades de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba. El plazo de la consultoría es de tres (3) meses. Pudiendo el plazo anteriormente mencionado ser prorrogado hasta el cumplimiento total de los productos de consultoría especificados en el punto 6 del presente documento.

9. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El trabajo del consultor será supervisado por el Coordinador del Proyecto, en lo posterior denominado "SUPERVISOR". El SUPERVISOR será responsable, por cuenta del CONTRATANTE, de la supervisión y coordinación de las actividades del contratado contempladas en el presente documento. El contratado estará obligado a reportar al SUPERVISOR acerca del desarrollo de su trabajo.

El consultor podrá subcontratar personal de apoyo (encuestadores, tabuladores y/o transcripores), sin embargo la responsabilidad, obligaciones y trabajo intelectual especificados en el contrato y términos de referencia recaen exclusivamente en el consultor contratado, y el personal subcontratado depende directamente de él, por tanto no se crea ningún tipo de obligación con el FOMIN o con Fundación Viva.

10. PERFIL REQUERIDO AL CONSULTOR

El Consultor debe acreditar los siguientes requisitos:

10.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:

Licenciado en Ingeniería electrónica, eléctrica, metalúrgica, industrial, química, telecomunicaciones o ramas afines con conocimientos sobre reciclaje de RAEE. Se valorará favorablemente estudios de especialización en áreas relacionadas a medio ambiente y/o reciclaje, con énfasis en RAEE.

10.2 EXPERIENCIA GENERAL:

Acreditar experiencia de trabajo de al menos cinco (5) años (excluyente).

10.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- a) Experiencia específica de trabajo en el sector eléctrico, electrónico, metalúrgico, telecomunicaciones, medio ambiente o áreas relacionadas mínima de 1 año (excluyente).
- b) Experiencia de trabajo en el sector de reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos mínima de 6 meses (deseable)
- c) Experiencia de trabajo en consultoría mínima 6 meses (deseable).
- d) Experiencia en la elaboración de guías, manuales o estudios (deseable).

10.4 OTRAS CARACTERISTICAS PERSONALES Y PROFESIONALES:

Facilidad de expresión, claridad de ideas, análisis de problemas, creatividad, aptitud para trabajar en equipo y trabajo por objetivos. Se valorará favorablemente la experiencia de trabajo en elaboración de manuales de procesos o estudios relacionados a reciclaje de RAEE.

11. EVALUACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

El Coordinador de Proyecto y la dirección de la entidad ejecutora llevarán a cabo las evaluaciones respectivas, de acuerdo al cronograma propuesto y resultados logrados por el consultor.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Fundación y el BID/FOMIN son propietarios intelectuales de toda información que se elabore durante la ejecución del Proyecto y la Consultoría, sin perjuicio de los derechos morales de autor que puedan corresponder al consultor de conformidad con las normas legales vigentes.

13. CONFIDENCIALIDAD

El Consultor tendrá acceso a documentos y/o información clasificada por la entidad ejecutora y el Banco como confidencial, motivo por el cual el consultor deberá mantener dicha información en estricta confidencialidad y reserva, siendo extensible dicha obligación para con sus dependientes y/o terceros relacionados, durante el cumplimiento de su contrato y aun después de su conclusión.

INSTRUCCIONES A LOS POSTULANTES

Las instrucciones que se emiten a continuación tienen el objeto de ayudar a los interesados a preparar sus postulaciones para la presente invitación.

1. Presentación de Postulaciones

El Postulante deberá presentar su postulación en medio digital (correo electrónico), fax o impreso (vía personal o por correo) en las direcciones establecidas en la carta de invitación, incluyendo la siguiente información: (i) estar dirigido a FUNDACIÓN VIVA (ii) indicar el nombre y número de la presente invitación, (iii) indicar los nombres y apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico del postulante e; (iv) indicar la fecha de presentación de los antecedentes profesionales.

2. Idioma Oficial de la Invitación

El español será el idioma oficial y todos los documentos deberán estar preparados en este idioma.

3. Documentos a Presentar y Requisitos a cumplir por el Postulante

La postulación deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos:

- a. Carta de Postulación firmada por el Postulante (de preferencia según Formato C-3).
- b. Hoja de Vida del Candidato que especifique los datos personales, la formación, la experiencia detallada que incluya el periodo de los trabajos/consultorías realizadas (de preferencia según formato C-4)

4. Criterios Calificación y Selección

- a. Ser ciudadano originario o residente bonafide de uno de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
- b. Compromiso de exclusividad con el Proyecto.
- c. No pertenecer a la planta regular o temporal de la entidad contratante, o si ha pertenecido no haber participado en la preparación o diseño de algún aspecto determinante del proyecto. No tener relación familiar, de trabajo, negocios con ningún miembro del personal ni del directorio del contratante, ni haber estado directa o indirectamente involucrado en: la preparación de los Términos de Referencia de la consultoría, en el proceso de selección para la consultoría o en la supervisión del contrato de esta consultoría.
- d. Ausencia de conflictos de interés de cualquier naturaleza.

- e. Postulaciones válidas son las que cumplen con todos los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
- f. No ser funcionario del gobierno o servidor público, o si es: (i) estar con licencia sin goce de sueldo; y (ii) que la contratación no genera un conflicto de interés o incompatibilidad de horario.
- g. No estar en la lista de personas sancionadas por el Banco Interamericano de Desarrollo

5. Método de Selección

Selección basada en la comparación de las Calificaciones de Consultor Individual Nacional de los consultores postulantes, denominado también (CCIN)

6. Inhabilitaciones o Rechazos

El Convocante podrá declarar inhabilitado o rechazado a un postulante cuando su postulación:

- a. No incluya toda la información solicitada en el numeral 3 de este documento.
- b. Vulnere uno o varios de los criterios descritos en el numeral 4 de este documento
- c. Contenga cualquier documento que se torne falso o adulterado.
- d. No haya revelado cualquier situación actual o potencial de conflicto de interés que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera afectar al contratante o al proyecto.

7. Declaración de Proceso Desierto

El proceso podrá declararse desierto en caso de que:

- a. No se hayan recibido al menos postulaciones válidas de acuerdo al inciso e del numeral 4.
- b. Cuando no se llegue a suscribir contrato con ninguno de los postulantes que pudieron haber sido seleccionados para la adjudicación de la consultoría.
- c. Cuando existan casos de fuerza mayor que impidan al Beneficiario contratar la consultoría.

8. Aceptación Voluntaria de las Reglas de la Invitación por parte de los Postulantes

Fundación estas vivo, se reserva el derecho de aceptar o rechazar las postulaciones de acuerdo a los criterios arriba establecidos, sin que esto signifique incurrir en daños o perjuicios a los Postulantes, los mismos que aceptan esta condición de manera voluntaria. El establecimiento del método y los criterios de calificación son de exclusiva atribución del Organismo Ejecutor.